



ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS (CEPCI) DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO

En la Ciudad de Pachuca de Soto Hidalgo, en las instalaciones que ocupa el Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo cita en Plaza Cívica Miguel Hidalgo, "Centro Cívico", Carretera México Pachuca km. 84.5. Col. Carlos Roviroza, C.P. 42082, Pachuca de Soto Hidalgo, México; con el objeto de desahogar los diferentes puntos que componen el orden del día previstos para la instalación, a los que fueron convocados previamente por el Lic. Héctor Adrián Terán Castelán, Director General de Servicios Administrativos y con fundamento a lo establecido en el artículo 28 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, Capítulos II, III Y IV del Acuerdo por el que se Autorizan los Lineamientos Generales que Establecen las Bases para la Integración, Organización y Funcionamiento de Comité De Ética y Prevención de Conflictos de Interés del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; y a lo establecido en el "Acuerdo que Crea el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo", publicados en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, mediante alcance cinco número 49 de fecha 06 de diciembre de 2023, se reúnen con el objeto de llevar a cabo la Sesión de Instalación del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, correspondiente a esta LXV legislatura, por lo que en uso de la voz el Lic. Héctor Adrián Terán Castelán, Director General de Servicios Administrativos en su carácter de Presidente del Comité da la bienvenida, agradeciendo la asistencia puntual de las y los presentes, para dar inicio oficialmente a la sesión, desahogando los puntos que conforman la siguiente Orden del Día:-----

-----ORDEN DEL DÍA-----

- I. Pase de Lista;
- II. Presentación del Objeto del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés;
- III. Dar cuenta de la debida Conformación del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, presentación de los Nombres y encargos de los titulares y suplentes;
- IV. Exposición de las funciones del Comité de Ética y Prevención de Conflictos Interés;
- V. Toma de protesta de los miembros integrantes para ejercer debidamente su encomienda;
- VI. Fecha y hora del inicio de su operación y funcionamiento;
- VII. Autorización del calendario de sesiones ordinarias del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés;
- VIII. Cierre de la Sesión.

I. Pase de Lista:

Participa: Lic. Christian Daen Ramírez Ángel, Titular de la Coordinación de Asesoría en su calidad de Secretario Ejecutivo del Comité de ética y Prevención de Conflicto de Interés, en uso de la voz solicita



y revisa las acreditaciones de los miembros e invitados asistentes a efecto de verificar el Quórum legal e informa al Presidente que existe Quórum legal para dar inicio a la sesión.-----

II. Presentación del Objeto del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés;

Participa: Lic. Héctor Adrián Terán Castelán, Director General de Servicios Administrativos en su carácter de Presidente del Comité, cede el uso de la palabra al Lic. Christian Daen Ramírez Ángel, Titular de la Coordinación de Asesoría en su calidad de Secretario Ejecutivo, para la exposición Objeto del Comité.

Participa: Lic. Christian Daen Ramírez Ángel, Titular de la Coordinación de Asesoría y Secretario Ejecutivo, en uso de la voz presenta a los integrantes del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de Congreso de Estado Libre y Soberano de Hidalgo, el Objeto del Comité:

De conformidad con los Lineamientos Generales que Establecen las Bases para la Integración, Organización y Funcionamiento de Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de Congreso de Estado Libre y Soberano de Hidalgo, el Objeto que tiene este comité es: Generar una cultura de principios y valores que fortalezcan el buen cumplimiento del quehacer público, para fomentar la conducta ética y mejorar el servicio público a través de normas que regulen el comportamiento y la conducta de las personas servidoras públicas para lograr una mejora constante del clima y cultura organizacional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; a través de la instrumentación de las siguientes acciones permanentes:

- a. Difusión de los valores, principios y reglas de integridad del Código de Ética de las personas Servidoras públicas del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.
- b. Capacitación en temas de ética, integridad y prevención de conflictos de intereses;
- c. Seguimiento y evaluación de la implementación y cumplimiento al Código de Ética de las personas Servidoras públicas del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.
- d. Identificación, pronunciamiento, impulso y seguimiento a las acciones de mejora para la prevención de incumplimientos a los valores, principios y a las reglas de integridad;
- e. Emisión de opiniones y recomendaciones no vinculantes derivadas del conocimiento de denuncias, por actos presuntamente contrarios o violatorios del Código de Ética de las personas Servidoras públicas del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.
- f. Fomentar la implementación de políticas, lineamientos, estrategias y demás acciones permanentes sobre el respeto a los derechos humanos, prevención de la discriminación e igualdad de género y los demás principios y valores contenidos en el Código de Ética, que permita a las personas servidoras públicas identificar y delimitar las conductas que en situaciones específicas deban observar en el desempeño de sus empleos, cargos, comisiones o funciones.



LXV LEGISLATURA

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO

III.- Dar cuenta de la debida Conformación del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.

Participa: Lic. Héctor Adrián Terán Castelán, Director General de Servicios Administrativos en su carácter de Presidente del Comité, cede el uso de la palabra al Lic. Christian Daen Ramírez Ángel, Titular de la Coordinación de Asesoría en su calidad de Secretario Ejecutivo, para el deshago del punto.

Participa: Lic. Christian Daen Ramírez Ángel, Titular de la Coordinación de Asesoría y Secretario Ejecutivo, en uso de la voz presenta la Conformación del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de Congreso de Estado Libre y Soberano de Hidalgo:

De conformidad con los Lineamientos Generales que Establecen las Bases para la Integración, Organización y Funcionamiento de Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de Congreso de Estado Libre y Soberano de Hidalgo y el Acuerdo que crea el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, a través de su Capítulo II De la conformación del Comité de Ética y Capítulo III De la elección de las y los miembros del Comité de Ética, en su numeral 10 Organización para la Integración se conformará con las y los miembros y calidades siguientes:

CARGO	PROPIETARIO/A	SUPLENTE/S
Presidencia	Lic. Héctor Adrián Terán Castelán	Mtro. César Ortiz López
Secretaría Ejecutiva	Lic. Christian Daen Ramirez Ángel	Lic. Daniel Alemán Méndez
Secretaría Técnica	Dra. Yoselín Anastasio Guevara	Tec. Adriana Escamilla Lazcano
Vocal	Mtro. Alberto Jaén León	Lic. Meredith Patricia Martin del Campo Téllez
Vocal	Lic. Alberto Arciniega Velázquez	Lic. Paola Petronila Esquivel Sánchez
Vocal	Lic. Guadalupe Flores Téllez	C. Karla Lorena Montiel Mendieta
Vocal	Lic. Rosaura Peña Mejía	Mtra. Araceli Hernández Perales
Vocal	Lic. Juan Antonio Robles del Campo	C. Jorge Alberto García Villagrán
Vocal	Lic. Dulce María del Carmen Guerrero Islas	Lic. Angélica Tomasa Rodríguez Pérez
Vocal	Adela Sara Baños Sánchez	Lic. Jerónimo Hernández Jiménez
Representante Propietario de la Contraloría Interna	Mtro. Enrique Cerón Amado	LED. Adriana Badillo Martínez

IV. Exposición de las atribuciones y obligaciones de las y los Integrantes del Comité de Ética y Prevención de Conflictos Interés del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.



LXV LEGISLATURA

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO

Participa: Lic. Héctor Adrián Terán Castelán, Director General de Servicios Administrativos en su carácter de Presidente del Comité, cede el uso de la palabra al Lic. Christian Daen Ramírez Ángel, Titular de la Coordinación de Asesoría en su calidad de Secretario Ejecutivo, para el deshago del punto.

Participa: Lic. Christian Daen Ramírez Ángel, Titular de la Coordinación de Asesoría y Secretario Ejecutivo, en uso de la voz expone las atribuciones y obligaciones del Comité de Ética y Prevención de Conflictos Interés del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo:

De conformidad con los Lineamientos Generales que Establecen las Bases para la Integración, Organización y Funcionamiento de Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de Congreso de Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en su Capítulo I De las atribuciones y obligaciones de las y los integrantes, en su numeral 24 Obligaciones de las y los miembros del Comité de Ética. Para el debido fomento de la ética e integridad en el servicio público y en materia de conflicto de interés, se tendrán las siguientes obligaciones:

1. Asistir a todas las sesiones ordinarias y extraordinarias y, en caso de ausencia, notificar la misma a la Secretaría Ejecutiva.
2. Ejercer su voto informado en los asuntos y materias que sean sometidas a dicho proceso por parte de la Presidencia del Comité de Ética;
3. Atender los requerimientos que fomule la Contraloría;
4. Garantizar la confidencialidad de los datos personales a los que tenga acceso con motivo de las denuncias, inclusive después de que hubiere concluido su encargo dentro del Comité de Ética;
5. Efectuar las acciones necesarias a fin de garantizar el anonimato que, en su caso, requieran las personas denunciantes;
6. Recabar la información necesaria y solicitar la colaboración y apoyo que consideren oportunos;
7. Coadyuvar en la recepción, tramitación y determinación de las denuncias;
8. Participar en las comisiones para las que, al efecto, fueren designados por la Presidencia;
9. Denunciar cualquier vulneración al Código de Ética que advirtieran;
10. Capacitarse en las materias vinculadas a los objetivos de los presentes Lineamientos, por lo que deberán acreditar anualmente cuando menos un curso presencial o virtual en cualesquiera de las siguientes materias: ética pública, conflicto de intereses o derechos humanos asociados a dichos objetivos, los cuales deberán ser progresivos, diversos, y propiciar la difusión del conocimiento adquirido;
11. Proponer acciones de fomento a la integridad y ética pública dirigidas al Congreso en lo general, y dar seguimiento a su cumplimiento;
12. Propiciar un ambiente de respeto, colaboración y cordialidad entre las personas integrantes del Comité de Ética;
13. Abstenerse de intervenir en aquellos asuntos en los que pueda tener un conflicto de interés y observar lo dispuesto en el Capítulo II de las Sesiones del Comité en su numeral 35 Conflicto de Intereses de los presentes Lineamientos;
14. Colaborar y apoyar a la Secretaría Ejecutiva y Secretaría Técnica cuando éstas lo soliciten para cumplir con los objetivos del Comité de Ética;
15. Dedicar el tiempo y trabajo necesarios para dar seguimiento a los asuntos que se sometan a su consideración, y



16. Las demás que se encuentren señaladas en los presentes Lineamientos, así como en la diversa normatividad aplicable.

V. Toma de protesta de los miembros integrantes para ejercer debidamente su encomienda.

Participa: Lic. Héctor Adrián Terán Castelán, Director General de Servicios Administrativos en su carácter de Presidente del Comité, solicitando a las y los miembros integrantes, ponerse de pie para rendir la protesta correspondiente:

- “Protestan guardar y hacer guardar el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública de Este Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo y las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública y demás disposiciones que de ellos emanen, así como desempeñar con legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, disciplina, objetividad, profesionalismo, integridad y rendición de cuentas el cargo para el cual han sido asignados.”

Miembros Integrantes de Comité: “Si, Protestamos”.

Participa: Lic. Héctor Adrián Terán Castelán, Director General de Servicios Administrativos en su carácter de Presidente del Comité, comentando a los integrantes del Comité: estoy seguro de que así lo harán y sin duda obtendrán el reconocimiento del personal que labora en este Congreso. Muchas gracias.

Participa: Lic. Héctor Adrián Terán Castelán, Director General de Servicios Administrativos en su carácter de Presidente del Comité, solicitando tomar sus lugares para continuar con la sesión y les enfatiza que la integración de este Comité contribuirá a dar mayor confianza al personal que labora en este Congreso, ya que como objeto tiene generar una cultura de principios y valores que fortalezcan el buen cumplimiento del quehacer, para fortalecer la conducta ética y mejorar el servicio público.

VI. Fecha y hora del inicio de su operación y funcionamiento;

Participa: Lic. Héctor Adrián Terán Castelán, Director General de Servicios Administrativos en su carácter de Presidente del Comité, formaliza la operación y funcionamiento del comité:

- Siendo las 11:35 horas del día 19 de diciembre de 2023, en las oficinas que ocupa el Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo cita en Plaza Cívica Miguel Hidalgo, “Centro Cívico”, Carretera México Pachuca km. 84.5. Col. Carlos Roviroso, C.P. 42082, Pachuca de Soto Hidalgo, México, se reunieron las personas servidoras públicas suscriben el presente documento, con la finalidad de dotar al Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo de un Comité de ética y Prevención de Conflicto de Interés.

VII. Autorización del calendario de sesiones ordinarias del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés;



LXV LEGISLATURA

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO

Participa: Lic. Héctor Adrián Terán Castelán, Director General de Servicios Administrativos en su carácter de Presidente del Comité, cede el uso de la palabra a la Dra. Yoselin Anastacio Guevara, Titular de la Unidad de Género en su calidad de Secretaria Técnica, para el deshago del punto.

Participa: Dra. Yoselin Anastacio Guevara, Titular de la Unidad de Género en su calidad de Secretaria Técnica, en uso de la voz pone a consideración el calendario de sesiones ordinarias del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés para el ejercicio fiscal 2024:

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA	EL DÍA 12 DE FEBRERO DE 2024
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA	EL DÍA 22 DE ABRIL DE 2024
TERCERA SESIÓN ORDINARIA	EL DÍA 22 DE JULIO DE 2024
CUARTA SESIÓN ORDINARIA	EL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2024

Participa: Lic. Héctor Adrián Terán Castelán, Director General de Servicios Administrativos en su carácter de Presidente del Comité, solicitando a los integrantes y estando a la afirmativa con las fechas para celebrar las sesiones ordinarias para el ejercicio fiscal 2024, pide manifiésteno levantando su mano y se toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO CELSH/CEPCI/001/2023

Con fundamento a lo establecido en el numeral 29 fracción 1 de los lineamientos que establecen las Bases para la Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; y una vez que se ha realizado la votación correspondiente, se da por presentado y aprobado el calendario de sesiones ordinarias del CEPCI para el ejercicio 2024.-----

VIII. Cierre de la Sesión.

Participa: Lic. Héctor Adrián Terán Castelán siendo las 13:00 horas del día 19 del mes de diciembre de 2023, en Calidad de Presidente del Comité declara instalado el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, da por concluida la presente sesión y Leída que fue la presente acta de instalación del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, los integrantes proceden a su firma al margen y al calce para dotarla de plena validez y existencia jurídica.-----



LXV LEGISLATURA

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO

COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO


LIC. HÉCTOR ADRIÁN TERÁN CASTELÁN

PRESIDENTE


LIC. CHRISTIAN DAÉN RAMÍREZ ÁNGEL

SECRETARIO EJECUTIVO


DRA. YOSELIN ANASTACIO GUEVARA

SECRETARIA TÉCNICA


MTRO. ALBERTO JAÉN LEÓN

VOCAL


LIC. ALBERTO ARCINIEGA VELÁZQUEZ


VOCAL


LIC. JUAN ANTONIO ROBLES DEL CAMPO

VOCAL


LIC. DULCE MARÍA DEL CARMEN GUERRERO ISLAS

VOCAL


C. ADELA SARA BAÑOS SÁNCHEZ

VOCAL


LIC. ROSAURA PEÑA MEJÍA

VOCAL


LIC. GUADALUPE FLORES TÉLLEZ

VOCAL


ORGANO DE VIGILANCIA

C.P. y A. RICARDO SILVA MORTEO

CONTRALOR INTERNO


REPRESENTANTE PROPIETARIO DE LA CONTRALORÍA
INTERNA

MTRO. ENRIQUE CERÓN AMADO

DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN A LOS INTEGRANTES COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO DEL ACTA DE INSTALACIÓN.